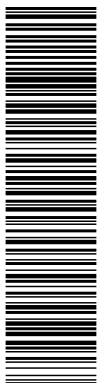


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 01 PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL Renting DOS Vehiculos PickUp Proteccion Civil ABIERTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BJ7LB-EKFKK-4I2QW Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2025 a las 15:25:54 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEGURIDAD CIUDADANA - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 27/10/2025 12:49	ESTADO FIRMADO 27/10/2025 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15268569.BJ7LB-EKFKK-4I2QW/0452FCE1BF0BA0709C03E19413C1F15E5E6A9BD6) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE DOS (2) VEHÍCULOS PICK-UP PARA LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLAVICIOSA DE ODÓN INCLUYENDO SU EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Abierto.

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón considera necesaria la contratación del suministro mediante arrendamiento (renting) de dos (2) vehículos pick-up para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villaviciosa de Odón incluyendo su equipamiento y mantenimiento integral.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias de la Alcaldía en materia de contratación, **RESUELVO:**

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato de suministro mediante arrendamiento (renting) de dos (2) vehículos pick-up para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villaviciosa de Odón incluyendo su equipamiento y mantenimiento integral.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación del precio y valor estimado del contrato; informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsables de cada lote del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses de los técnicos/responsables de cada lote del contrato.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del Área.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.

La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
MARÍA SAN ROMÁN ALONSO

